



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 MAR. 2010

Fecha:

Firma: José María Martín
Director de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal



Río Grande, 05 de Marzo de 2010.

Visto:

El Expediente N° 067/2010 de Auditoría;
La Nota N° 008/2010, Letra: TCMRGV1°
El Acta N° 008/2010.

Considerando:

Que este cuerpo de control se encuentra realizando una Auditoria en el expediente N° 067/2010, caratulado "Auditoría Pavimentación Parque Industrial 2008" del registro de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que el C.P. José Daniel Labroca se encuentra excusado mediante nota N°008/2010 Letra: TCMRGV1° por haberse desempeñado en el Ejercicio 2008 como Director General de la Secretaría de Finanzas a cargo de la contaduría general del Municipio de Río Grande.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- ACEPTECE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 056 / 2010.

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal